



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
|---|--|
| AUTORIZACIÓN DE PODA, BANQUEO, TALA O REPLAZO DE CUALQUIER ESPECIE ARBÓREA O ARBUSTIVA EN PROPIEDAD PARTICULAR Y/O VÍA PÚBLICA | |
| Unidad administrativa responsable del trámite o servicio: | Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos |
| • Dirección y teléfono | Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, c.p.62460 (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio Murrieta”), Cuernavaca, Morelos. Tels. 3-16-62-75, 3-16-51-30 Ext. 109 |
| • Horario de atención | De lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles |
| • Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio | Director de Inspección Sanciones y Procedimientos Administrativos |
| • Otras oficinas para realizar el trámite o servicio | Única sede |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| • Persona que puede presentarlo | El propietario (para autorización en propiedad particular), en caso de no presentarse personalmente, deberá entregar carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite. Ciudadanía en general, empresas privadas o dependencias públicas en el caso de tratarse de autorizaciones de vía pública. |
| • Casos en los que se presenta | Para obtener la autorización que permita realizar trabajos de poda, tala o retiro de cualquier especie arbórea o arbustiva en interior de predios domiciliarios, escuelas, iglesias, unidades habitacionales, plazas comerciales, estacionamientos. y vía pública, dentro del municipio de Cuernavaca. |
| • Medio de presentación | Formato de solicitud que se proporciona en la secretaria de Desarrollo Sustentable, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial Cuernavaca Digital |
| • Costo | <ul style="list-style-type: none"> • Autorización para poda, trasplante, corte de raíces, tala y sustitución de árboles y arbustos en el territorio municipal, aun cuando se encuentren en propiedad privada, por individuo o especie afectada Costo 1 U.M.A. =\$84.49 + 25% impuesto adicional • Renovación de autorización para poda, trasplante, corte de raíces o tala de árbol y arbusto en el municipio y en propiedad privada Costo 2 U.M.A. =\$168.98 + 25% impuesto adicional |
| • Área de pago | <p>Caja de cobro ubicada Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio”), Cuernavaca, Morelos. Horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.</p> <p>Caja de cobro ubicada Calle Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. Horario de Lunes a viernes con un horario de 8:00 a 14:00 horas</p> <p>Caja de cobro: Cuahutemotzin # 4, Esq. Netzahualcóyotl colonia Centro. Horario de lunes 8:00 a 16:00 horas</p> |

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | |
|--|---|
| | Formas de pago: efectivo, Tarjeta crédito o débito, Cheque de caja certificado y Transferencia a nombre del Municipio de Cuernavaca Banco Banorte, No. de Cuenta: 1064319536 Clave interbancaria: 072540010643195368 |
| • Forma de determinar el monto | Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 |
| • Plazo máximo de resolución | 30 días |
| • Vigencia | 90 días naturales en el interior del predio 365 días naturales en vía pública. |
| • Afirmativa ficta / Negativa ficta | Aplica la Afirmativa ficta |

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

| No. | | Original | Copia |
|-----|---|----------|-------|
| 1 | Formato de solicitud. | 1 | 1 |
| 2 | Identificación del propietario. | | 1 |
| 3 | Carta poder en su caso (debidamente requisitada). | 1 | |
| 4 | En caso de ser persona moral presentar acta constitutiva y poder notarial (con sello y firma del notario). | | 1 |
| 5 | Vo. Bo. de la Asociación de Colonos, representante y/o administrador en el caso de condominios, unidades habitacionales y/o fraccionamientos. | 1 | |
| 6 | En caso de existir riesgo deberá solicitar Dictamen de la Dirección de Protección Civil Municipal y/o Estatal. | 1 | |
| 7 | Acreditación de la propiedad. | | 1 |
| 8 | Fotografías del árbol o árboles (impresas). | 1 | |
| 9 | Restituir el servicio ambiental de la especie arbórea o arbustiva a afectar por la autorización de tala. | 1 | |

Observaciones adicionales

Todos los trámites son registrados en el Sistema Municipal de Trámites y Servicios en línea "Cuernavaca Digital", ya registrados los trámites y recibidos en físico pasaran al área correspondiente para su análisis.
<https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx>

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos digitalizados y en físico para agilizar el trámite

FUNDAMENTO JURÍDICO

| | |
|---------------------------------|---|
| • Del trámite o servicio | Artículos 134, fracción XXII y 136, fracción LVIII, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705. Artículo 5, fracción XIX del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del municipio de Cuernavaca, publicado el 21 de julio del 2010, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 4822. |
| • De los requisitos | Artículos del 26 al 29 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca; publicado el 21 de julio del 2010, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 4822. |
| • Del costo | Artículo 17 fracción 4.3.8.1.19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, el 29 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5692. |

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

- **De la afirmativa o negativa ficta**

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria Para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00